

RESOLUCIÓN N° 17/10
“NORMAS TRANSITORIAS PARA LA RESOLUCIÓN TÉCNICA N° 24 -
NORMAS PROFESIONALES: ASPECTOS PARTICULARES DE EXPOSICIÓN CONTABLE Y
PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA PARA ENTES COOPERATIVOS”

VISTO:

- La sanción de la Resolución N° 394/10 JG de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “Normas transitorias para la Resolución Técnica N° 24 - Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos”.
- La opinión de la Comisión Asesora de Normas y Principios Técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

- Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas dictar normas de ejercicio profesional de aplicación general, según lo establece el art. 21, inc. F, de la Ley Nacional N° 20.488.
- Que la Resolución Técnica N° 24 “Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contables y procedimientos de auditoría para entes cooperativos” emitida el 28 de marzo de 2008, con aplicación a los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, fue aprobada por Resolución 247 del 11 de marzo de 2009 por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social - INAES - con la misma fecha de vigencia.
- Que el INAES emitió el 23 de diciembre de 2009, la Resolución 5254/09 estableciendo disposiciones de transición para la aplicación de la Resolución 247/09 del mismo organismo, las cuales no están incluidas en la Resolución Técnica N° 24;
- Que se considera apropiado incluir las normas de transición relacionadas con la preparación de los estados contables de cooperativas dado las solicitudes recibidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para que sean incluidas;
- Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Resolución en virtud del Acta Acuerdo firmada en Catamarca en la Junta de Gobierno del 27 de setiembre de 2002.

EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo 1°: Incorporar como norma técnica obligatoria, la Resolución N° 394/10 JG de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre “**Normas transitorias para la Resolución Técnica N° 24 - Normas profesionales: Aspectos particulares de exposición contable y procedimientos de auditoría para entes cooperativos**”.

Artículo 2°: Establecer como fecha de vigencia de esta Resolución, la misma que la vigente para la Resolución Técnica N° 24, es decir, para los estados contables que correspondan a ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2009.

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese y Archívese.

Córdoba, 27 de Mayo de 2010.

Cr. GUILLERMO F. WEISSBEIN
SECRETARIO DEL CPCE DE CORDOBA

Lic. Ec. JOSÉ I. SIMONELLA
PRESIDENTE DEL CPCE DE CORDOBA